

¿QUE ES EL ACOSO LABORAL?

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 1)



Según el artículo 2 de la Ley 1010 de 2006, definen el Acoso Laboral como “toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador, contratista por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.

Cuales son la modalidades

- Burlas o humillaciones
- Sobre carga injustificada
- Exclusión o intimidación
- Persecución Laboral
- Inequidad



Maltrato Laboral

Todo acto de violencia contra la integridad física o moral, la libertad física o sexual y los bienes de quien se desempeñe como empleado o trabajador

ENTORPECIMIENTO LABORAL

Toda acción tendiente a obstaculizar el cumplimiento de la labor o hacerla más gravosa o retardarla con perjuicio para el trabajador o empleado

INEQUIDAD LABORAL

Asignación de funciones a menosprecio del trabajador. Violación del principio de igualdad. Discriminación en la asignación de obligaciones laborales.

PERSECUCIÓN LABORAL

Toda conducta cuyas características de reiteración o evidente arbitrariedad permitan inferir el propósito de incluir la renuncia del empleado o trabajador



DISCRIMINACIÓN LABORAL

Modificado por el art. 74 ley 1622 de 2013, todo trato diferenciado por razones de raza, género, origen familiar o nacionalidad

DESPROTECCIÓN LABORAL

Toda conducta tendiente a poner en riesgo la integridad y la seguridad del trabajador.

¿Que es el comité de convivencia laboral?



El Comité de Convivencia Laboral es un organismo interno de la empresa encargado de promover un ambiente de trabajo sano, respetuoso y libre de acoso laboral. Su función principal es prevenir, identificar y gestionar situaciones que puedan afectar la convivencia entre los trabajadores, actuando como un espacio confidencial de escucha y mediación.

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

¿Que significa en nuestra empresa?

- Trato digno y respetuoso para todas las personas
- Procesos laborales sin sesgos ni exclusión
- Participación equitativa
- Reconocimiento de capacidades y talentos diversos

Cero Discriminación

No se permite ningún tipo de exclusión o trato desigual por:

- Género
- Edad
- Cultura
- Condición social
- Discapacidad
- Orientación o identidad



La diversidad nos fortalece, la inclusión nos une.

RUTAS DE ATENCIÓN Y DENUNCIA

Si evidencias una situación de acoso laboral, sexual o discriminación

Repórtala al Comité de Convivencia correo: secretariageneral@epuxua.gov.co

Confidencialidad garantizada